

Actualización en Política Pública Nurse-Family Partnership Declaración sobre la “Carga Pública”

El 4 de agosto de 2019, el Departamento de Seguridad Nacional publicó una nueva regla que ampliaría enormemente la habilidad del Gobierno Federal para impedir que un inmigrante obtenga estatus legal en los Estados Unidos al ampliar la definición de a quién se considera una “carga pública”

La Oficina Nacional de Servicio del Nurse-Family Partnership (NFP-NSO por sus siglas en inglés) se opone firmemente a esta regla, la cual está dirigida a las familias que están haciendo lo correcto al solicitar estatus legal migratorio y buscar una mejor vida para sus familias. La norma obliga efectivamente a elegir entre la presencia legal en el país o solicitar beneficios públicos que protegen la salud, el bienestar y la seguridad. A menos que la regla sea suspendida a través del litigio, entraría en vigor el 15 de octubre de 2019.

Según lo definido actualmente, es probable que una persona sea clasificada como carga pública si recibe beneficios en efectivo, tales como la Asistencia Temporal para Familias Necesitadas (TANF por sus siglas en inglés), Ingreso de Seguro Suplemental, o asistencia en efectivo en general (estatal o local). La regla que fue finalizada este fin de semana amplía esta definición para incluir otros programas de redes de seguridad social que están disponibles actualmente sin importar el estatus migratorio: Medicaid (con excepción para niños menores de 21 años y mujeres embarazadas y 60 días después del parto), Programa Asistencia al Suplemento Nutricional (SNAP por sus siglas en inglés) y asistencia de Vivienda, tanto de Vivienda Pública Federal como la de Cupones de Vivienda de la Sección 8. Si bien la determinación de carga pública por si sola no evitará que un individuo obtenga su permiso de trabajo, afectará muy negativamente la totalidad de las circunstancias en el proceso. La regla también requiere consideración de otros factores tales como la edad, salud, ingresos familiares y la habilidad del idioma inglés.

El Programa Federal de Visitas al Hogar Maternal, al Infante y Temprana Edad (MIECHV por sus siglas en inglés) no está considerado como parte de la determinación de carga pública.

NFP-NSO está preocupado por el impacto a largo plazo que esta política tendrá en la salud de la comunidad y el bienestar de los niños, y nos hemos unido con otros para

Sobre la Carga Publica
August 26th, 2019

oponernos a este cambio de política. El lunes nos unimos orgullosamente a la Academia Americana de Pediatría y otras 21 organizaciones en una declaración unida de oposición. NFP-NSO también participó en el esfuerzo de comentarios públicos en contra de la finalización de esta regla el pasado diciembre de 2018.

Los invitamos a que visiten <https://protectingimmigrantfamilies.org/> para encontrar recursos útiles para compartir la información sobre “Carga Pública” en sus comunidades. El sitio incluye una hoja informativa de como saber si una familia se ve afectada por esta política y que hacer de ser así, y puntos a tratar. NFP-NSO continúa estudiando dicha regla para proveer orientación detallada sobre las fuentes de financiamiento y el impacto de la carga pública a nuestros socios de red local.

Si tiene preguntas o le gustaría recibir más información sobre esta actualización de Política Pública, por favor contacte a Teri Weathers, Director de Asuntos de Gobierno Federal en teri.weathers@nursefamilypartnership.org.